

REGISTRADA BAJO EL N° 12021

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°. - Apruébase el Contrato de Constitución de Sociedad Anónima y Estatuto del "Parque Tecnológico del Litoral Centro SAPEM", suscripto en fecha 18 de Mayo de 2001 entre la Provincia de Santa Fe, la Municipalidad de Santa Fe, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Universidad Nacional del Litoral (UNL), la Confederación General Económica de la República Argentina (C.G.E.) y la Confederación General de la Industria de la República Argentina (C.G.I.).

Dicho contrato inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N° 1477, en fecha 30-10-2001, Folio 240, Tomo III, forma parte de esta ley.

ARTICULO 2°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

ING. MARCELO J. MUNIAGURRIA

Presidente

Cámara de Senadores

DR. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

ALBERTO NAZARENO HAMMERLY

Presidente

Cámara de Diputados

AVELINO A. LAGO

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

DECRETO N° 1327

SANTA FE, 14 JUN 2002

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.021 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

REUTEMANN

Ing. Mec. RICARDO E. FRAGUEYRO

La presente Ley se publica sin la documentación del Anexo A (Art. 22) quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 2° Piso - Santa Fe Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar